

EXP-UNC: 0041154/2017

Córdoba, 19 FEB 2018

VISTO:

La nota presentada por Coronel, Gabriela Susana (Legajo N° 25343946) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que erróneamente tiene acreditada la materia Grabado I del Plan 822/1985, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Coronel, Gabriela Susana (Leg. N° 25343946) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por Promoción la materia Grabado I en fecha 14/11/2014 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta de examen N° 2014100798 (2143) de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia.

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez.

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

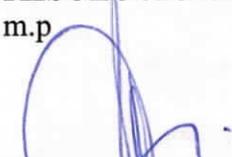
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2014100798 (2143) de fecha 05/11/2014 de la materia Grabado I, asentándole a la alumna Coronel, Gabriela Susana (Leg. N° 25343946) la nota 10 (Diez).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0027
m.p.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba